

**NOLIVOS - ESPINOSA**  
**CONSULTORES LEGALES**

1754

Escanear  
24-01-07

dmg



EXPEDIENTE No. 152705  
TRAMITE No. 544-0

Quito, 17 de enero del 2007.

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

\$ 1,000.

Roa'o  
19 ENE 2007

10M

De mi consideración:

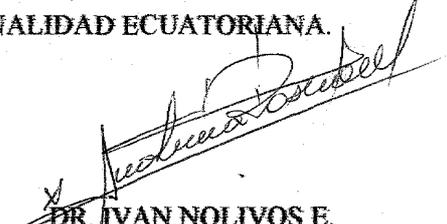
MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía HUMANFORCE MANAGEMENT CIA. LTDA., a usted respetuosamente digo:

Adjunto a la presente tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía HUMANFORCE MANAGEMENT CIA. LTDA., de fecha 20 de octubre del 2006, ante el Notario Duodécimo Dr. Jaime Nolivos Maldonado, otorgada por Ma. Augusta Mancero Gallegos a favor de los señores Jaime Ernesto y Santiago Casco Mancero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de noviembre del 2006.

CEDENTE Y CESIONARIOS SON NACIONALIDAD ECUATORIANA.

Atentamente,

  
~~ING. MA. AUGUSTA MANCERO G.~~  
GERENTE GENERAL  
HUMANFORCE MANAGEMENT CIA. LTDA.

  
DR. IVAN NOLIVOS E.  
ABOGADO MAT. 2598 C.A.P.

Cesión registrada en el  
sistema  
@ 24/01/2007

**CESION DE PARTICIPACIONES**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

OTORGADA POR:

SEÑOR JAIME ERNESTO CASCO  
DEL SALTO Y SEÑORA MARIA  
AUGUSTA MANCERO GALLEGOS.

A FAVOR DE:

SEÑORES JAIME ERNESTO Y  
SANTIAGO CASCO MANCERO.

CUANTIA:

USD \$ 40,00

Di copias

~~~~~

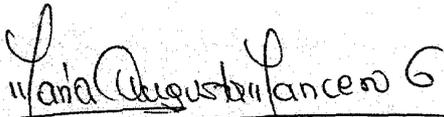
1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
2 Capital de la República del Ecuador, a veinte de octubre del dos  
3 mil seis, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime  
4 Nolivos Maldonado, comparecen a la celebración de la presente  
5 escritura pública: Por una parte, los cónyuges señor Jaime  
6 Ernesto Casco del Salto y señora María Augusta Mancero  
7 Gallegos, de estado civil casados, por sus propios derechos y  
8 por los que les corresponde en la sociedad conyugal entre ellos  
9 formada, ambos dando su mutuo y expreso consentimiento para  
10 la celebración del presente contrato; y por otra parte, el señor  
11 Jaime Ernesto Casco Mancero, de estado civil soltero, por sus  
12 propios derechos; y el señor Santiago Casco Mancero, de  
13 estado civil soltero, por sus propios derechos. Los  
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados  
15 en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces  
16 y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a quienes  
17 conozco de que doy fe, por cuanto me han exhibido sus  
18 documentos de identidad y me presentan para que eleve a  
19 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a  
20 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
21 Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el  
22 CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
23 COMPAÑÍA "HUMANFORCE MANAGEMENT COMPAÑÍA  
24 LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
25 COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de  
26 CEDENTES, los cónyuges señor Jaime Ernesto Casco del Salto  
27 y señora María Augusta Mancero Gallegos, de estado civil  
28 casados, por sus propios derechos y por los que les  
29 corresponde en la sociedad conyugal entre ellos formada,

1 ambos dando su mutuo y expreso consentimiento para la  
2 celebración del presente contrato; y por otra parte, en calidad  
3 de CESIONARIOS, el señor Jaime Ernesto Casco Mancero, de  
4 estado civil soltero, por sus propios derechos; y el señor  
5 Santiago Casco Mancero de estado civil soltero, por sus propios  
6 derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante  
7 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el  
8 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía  
9 Espinosa, el veintiuno de septiembre del dos mil cuatro, se  
10 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada  
11 HUNTER & FARMERS TERCERIZADORA DE PERSONAL  
12 COMPAÑÍA LIMITADA. La constitución fue aprobada por la  
13 Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número  
14 cero cuatro Q I J tres ocho ocho cero de fecha seis de octubre  
15 del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Quito el cuatro de noviembre del mismo año; b) Mediante  
17 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el  
18 Notario Duodécimo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivios  
19 Maldonado el treinta de noviembre del dos mil cinco, inscrita e el  
20 Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de enero del dos mil  
21 seis, los señores José Francisco Campaña Recalde, Greta  
22 Núñez Sánchez, María Paulina Campaña Núñez, Nataly Lucía  
23 Campaña Núñez cedieron a favor de la señora María Augusta  
24 Mancero Gallegos trescientas participaciones sociales de un  
25 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; c)  
26 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito  
27 ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivios Maldonado el  
28 dieciocho de noviembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro  
29 Mercantil el doce de mayo del dos mil seis, la compañía

1 HUNTER & FARMERS TERCERIZADORA DE PERSONAL  
2 COMPAÑÍA LIMITADA cambió su denominación a la de  
3 "HUMANFORCE MANAGEMENT COMPAÑÍA LIMITADA". d) La  
4 Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal,  
5 efectuada el diecinueve de octubre del dos mil seis autorizó por  
6 unanimidad la cesión de cuarenta participaciones de la socia  
7 María Augusta Mancero Gallegos. Conforme la disposición  
8 contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías se  
9 incorporará al Protocolo el certificado conferido por la  
10 Representante Legal de la compañía. TERCERA.- CESION DE  
11 PARTICIPACIONES.- La señora María Augusta Mancero  
12 Gallegos, con la respectiva autorización de su cónyuge señor  
13 Jaime Ernesto Casco del Salto, cede y transfiere cuarenta  
14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
15 Norteamérica cada una a favor de los señores Jaime Ernesto y  
16 Santiago Casco Mancero en la proporción de veinte  
17 participaciones a cada uno. La presente cesión de  
18 participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así  
19 como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas,  
20 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal  
21 manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen con  
22 todos sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS  
23 PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de  
24 participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es  
25 pagado por la cesionaria a los cedentes de contado y en dinero  
26 de curso legal. Los cedentes declaran recibir a su entera  
27 satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto. QUINTA.-  
28 NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de  
29 participaciones efectuada mediante la presente escritura pública

1 el capital de la compañía "HUMANFORCE MANAGEMENT  
2 COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado de la siguiente forma:  
3 María Augusta Mancero Gallegos, trescientas sesenta  
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
5 Norteamérica cada una; Jaime Ernesto Casco Mancero, veinte  
6 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
7 Norteamérica cada una; Santiago Casco Mancero, veinte  
8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
9 Norteamérica cada una.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Los  
10 cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Notario  
11 Cuadragésimo del Cantón Quito sienta razón de esta cesión de  
12 participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de  
13 constitución referida en la cláusula segunda; y al señor  
14 Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción  
15 correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que  
16 provocare la celebración de la presente escritura pública serán  
17 de cuenta y cargo de los cesionarios. OCTAVA.-  
18 ACEPTACION.- Cedentes y Cesionarios aceptan la presente  
19 escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en  
20 beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada  
21 tienen que reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para  
22 todos los efectos derivados del otorgamiento del presente  
23 contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito,  
24 sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite  
25 verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las  
26 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato".  
27 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la  
28 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván  
29 Nolivos Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del

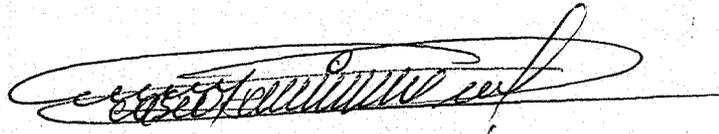
1 Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos  
2 noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura,  
3 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue  
4 a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se  
5 ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

6  
7  
8 

9 **MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS**

10 CC. 170721904-2

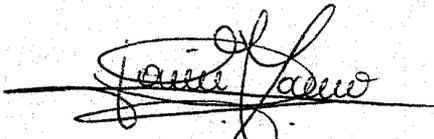
11 CV. 92-0207

12  
13 

14 **JAIME ERNESTO CASCO DEL SALTO**

15 CC. 170487918-6

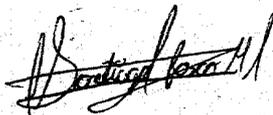
16 CV. 27-0031

17  
18  
19  
20 

21  
22 **JAIME ERNESTO CASCO MANCERO**

23 CC. 171430322-7

24 CV. 142-0079

25  
26 

27 **SANTIAGO CASCO MANCERO**

28 CC. 171430324-3

29 CV. 143-0079



tario doctor Jaime Nollivos Malgonado.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HUMANFORCE MANAGEMENT COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2006.-**

En Quito, a diecinueve de octubre del dos mil seis, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Río Coca Número 2027 y Amazonas, de esta ciudad de Quito, se reúne la única socia señora María Augusta Mancero Gallegos, quien constituye la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelve por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

**AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.**

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la Empresa el señor Jaime Ernesto Casco del Salto y en Secretaría actúa la Gerente señora María Augusta Mancero Gallegos.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión. Con lo cual el señor Presidente, a las doce horas quince minutos declara instalada la sesión.

Se pasa a tratar los asuntos del orden del día:

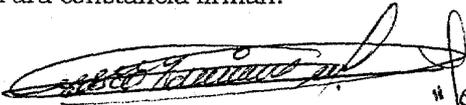
**AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

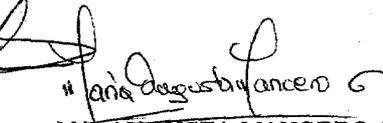
La socia María Augusta Mancero Gallegos, solicita autorización para ceder cuarenta participaciones que poseen en la compañía HUMANFORCE MANAGEMENT CIA. LTDA.

Los socios deliberan y luego de quince minutos resuelven por unanimidad autorizar a la socia María Augusta Mancero Gallegos, para que ceda cuarenta participaciones, a favor del señor Jaime Ernesto Casco Mancero, veinte y a favor del señor Santiago Casco Mancero las veinte restantes.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h50 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:

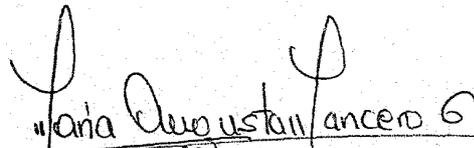
  
JAIME CASCO DEL SALTO  
PRESIDENTE

  
MA. AUGUSTA MANCERO G.  
GERENTE - SECRETARIA

## CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "HUMANFORCE MANAGEMENT CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal efectuada el 19 de octubre del 2006, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de cuarenta participaciones de la socia María Augusta Mancero Gallegos.

Me remito al acta respectiva.

  
MA. AUGUSTA MANCERO GALLEGOS  
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171430322-7

CASCO MANCERO JAIME ERNESTO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
LUGAR DE NACIMIENTO  
27 OCTUBRE 1984  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 011-A 0343 08691 M  
TOMO PAG. ACT. SEXO  
PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN  
BONZALEZ SUAREZ 1984



*Jaime Ernesto Casco*  
PICHINCHA/QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233312222  
NACIONALIDAD IND DACT

SOLTERO  
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE  
INSTRUCCION PROF.OCCUP

JAIME ERNESTO CASCO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARTA AUGUSTA MANCERO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 06/10/2004  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
06/10/2016  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 1312399  
FORMACION Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION



142 - 0079 1714303227  
NUMERO CEDULA

**Elecciones** CASCO MANCERO JAIME ERNESTO  
2006 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CARTON  
COTOCOLLAO  
PARROQUIA

*Jaime Ernesto Casco*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171430324-3

CASCO MANCERO SANTIAGO JAVIER  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
LUGAR DE NACIMIENTO  
04 DICIEMBRE 1987  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 017-A 0341 11953 M  
TOMO PAG. ACT. SEXO  
PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN  
BONZALEZ SUAREZ 1987



*Santiago Javier Casco*  
PICHINCHA/QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444414444  
NACIONALIDAD IND DACT

SOLTERO  
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE  
INSTRUCCION PROF.OCCUP

JAIME ERNESTO CASCO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARTA AUGUSTA MANCERO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 12/09/2006  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
12/09/2018  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 2015244  
FORMACION Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION



143 - 0079 1714303243  
NUMERO CEDULA

**Elecciones** CASCO MANCERO SANTIAGO JAVIER  
2006 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CARTON  
COTOCOLLAO  
PARROQUIA

*Santiago Javier Casco*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170487918-6

NOMBRES Y APELLIDOS  
CASCO DEL SALTO JAIME ERNESTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO  
27 SEPTIEMBRE 1956

REG. CIVIL 0261-05558 M

PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1956

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343VPP42

NACIONALIDAD IND. DACT.  
CASADO MARIA A MANCERO G

ESTADO CIVIL INSTRUCCION PROF. OCUP.  
SUPERIOR EMPRESARIO

JOSE CASCO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
BLANCA DEL SALTO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/10/2003  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/10/2015  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0824164  
Pch

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

27 - 0031 1704879186  
NUMERO CEDULA

CASCO DEL SALTO JAIME ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elecciones 2006

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170721904-2

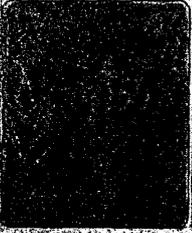
NOMBRES Y APELLIDOS  
MANCERO GALLEGOS MARIA AUGUSTA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO  
20 ENERO 1962

REG. CIVIL 0003-1 0080 00950 F

PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

NACIONALIDAD IND. DACT.  
CASADO JAIME ERNESTO CASCO DEL SALTO

ESTADO CIVIL INSTRUCCION PROF. OCUP.  
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

CARLOS MANCERO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA GALLEGOS  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 10/07/2002  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10/07/2014  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0198854  
Pch

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

92 - 0207 1707219042  
NUMERO CEDULA

MANCERO GALLEGOS MARIA AUGUSTA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elecciones 2006

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA




RA

ZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a veinte de octubre del dos mil seis.-

*J. Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

go ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y siete de octubre del  
dos mil seis.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Nolvos", written over a large, loopy flourish.

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**



PS-

**ZON:** Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía HUNTER & FARMERS TERCERIZADORA DE PERSONAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí el veinte y uno de Septiembre del año dos mil cuatro. Quito, a treinta de Octubre del año dos mil seis.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO**  
**DEL CANTON QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON** En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**2884** del Registro Mercantil de cuatro de Noviembre del dos mil cuatro, fs. 2513 vta, tomo 135, y número **1147** del Registro Mercantil de doce de Mayo del dos mil seis, a fs. 981, tomo 137 correspondiente a la compañía "**HUMANFORCE MANAGEMENT CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng